JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

Julio doce (12) de dos mil trece (2013)

Referencia: Tutela incidente

Demandante: BLANCA MARGARITA RAMIREZ DE LOPEZ

Demandado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y

REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS

Radicado: 05001-33-33-012-2013-00224- 00

INTERLOCUTORIO 196

La señora BLANCA MARGARITA RAMIREZ DE LOPEZ identificada con la cedula de ciudadanía número 28.480.522 solicitó que se iniciara el correspondiente trámite de desacato en contra de la UNIDAD ADMNISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS por cuanto han incumplido la orden impartida en el fallo de tutela del día diecinueve (19) de Marzo de dos mil trece (2013) proferida por este despacho.

Además de la Constancia Secretarial, a folios 21 a 27, el Apoderado Judicial de la entidad accionada, presenta escrito de informe de cumplimiento a incidente de desacato, mediante el cual pone en conocimiento de este Despacho las gestiones encaminadas a cumplir de manera integral la orden emitida, en el cual a folio 17 informan que: "BLANCA MARGARITA RAMÍREZ DE LOPEZ IDENTIFICADA CON DOCUMENTO Nº 21.997.598, PRESENTA EL TURNO 1D-8835 GENERADO EL 19 DE JUNIO DE 2013, GIRADO EL 20 DE JUNIO DE 2013 HACE 8 DÍAS Y ESTA PENDIENTE DE INFORMACIÓN DE PAGO Y /O REINTEGRO..." Anexa además la constancia de notificación a folios 27.

Así las cosas, este Despacho estima que esta circunstancia demuestra, el cumplimiento a lo ordenado en sentencia de tutela, debido a que **BLANCA MARGARITA RAMIREZ DE LOPEZ** ya tiene respuesta a su derecho de petición, razón por la que el Despacho ordenará el archivo de las diligencias.

Por lo dicho hasta el momento, el **JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DE MEDELLIN**,

RESUELVE:

- I.- DAR POR TERMINADO el trámite de desacato instaurado por BLANCA MARGARITA RAMIREZ DE LOPEZ, por las razones expuestas en esta decisión
- II.- NOTIFICAR esta decisión por estados.
- III.- ARCHIVAR esta actuación.

NOTIFÍQUESE.-

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRONICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica: http://www.ramajudicial.gov.co/csj//publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos.

Medellín, <u>16 DE JULIO DE 2013</u>. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍ AZ MONTOYA Secretario

C.G